LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO

CONTRATISTA				CONTRATO No.
RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO				CD-0009-2026
TIPO DE CONTRATO				Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO				
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PROCEDIMENTALES Y JUDICIALES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ- SANTANDER.				
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO:	3	DE:	3	28 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 2026

DOCUMENTOS	¿CUMPLE?		PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
	NO	SI		
Acta pago (parcial o final según el caso).		X	Todos los pagos / Último pago	Supervisor
Factura original en caso de que aplique o cuenta de cobro.		X	Todos los pagos	Contratista
Informe de actividades y/o cumplimiento con los debidos soportes. (los informes deberán presentarse tal y como se estableció en el contrato, podrán ser parciales, mes vencido, único pago, etc.).		X	Todos los pagos	Contratista
Para persona natural seguridad social planilla pagada extendida del periodo objeto de cobro. (para contratos de prestación de servicio con base de cotización del 40% del ingreso promedio mensual. certificación de revisor fiscal o representante legal para persona jurídica).		X	Todos los pagos	Contratista
Estampillas departamentales con colillas o sello banco legibles.		X	Todos los pagos	Contratista
Acta de recibo de almacén (si es contrato de suministro, compraventa)	N/A		Todos los pagos / único	Contratista
Informe de supervisión (parcial o final según el caso).		X	Todos los pagos	Supervisor
Certificado de cumplimiento.		X	Todos los pagos	Supervisor
Acta de terminación y liquidación (si es único pago o pago final).	N/A		Último pago	Supervisor
Acta recibo final.	N/A		Último pago	Supervisor

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles después de radicada la cuenta en el área encargada de la entidad. (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite).

NOTA 3: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 4: Los anexos del informe de actividades se deben presentar a color.

1. FIRMA DEL CONTRATISTA	2. FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE
3. REVISION JURIDICA ASESOR	4. DIRECTORA

EL CONTRATISTA DEBERÁ DEJAR EL PAQUETE COMPLETO Y PRESENTAR PERSONALMENTE LA CUENTA.
La Ley 1150 de 2007 contempla en su Articulo 19. Del derecho de turno. El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4". *"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".*



RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO
C.C. 1.101.683.767 de Socorro
Abogado
T.P. 224.295 del C. S. de la J.
Carrera 19 No. 11 -17
santosabreorafaelricardo@gmail.com
San Gil – Santander

CUENTA DE COBRO No. 003 FINAL

CIUDAD Y FECHA: San Gil, 28 de abril de 2026

VENCIMIENTO: 27 de mayo de 2026

El **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**, con NIT 804.015.993-0, con domicilio en la Carrera 17 No. 24 – 11 Piso 2 del Municipio de San Gil

DEBE A:

RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.767 de Socorro

No responsable de IVA

La suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) MONEDA CORRIENTE,** por concepto de **HONORARIOS** respectivos al contrato de prestación de servicios profesionales No. CD009-2026, correspondientes al periodo desde 28/03/2026 AL 28/04/2026.

Por favor consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 29700050601 a nombre del suscrito.

Se firma en la Ciudad de Charala, a los veintiocho (28) días de mes de abril de 2026.

RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO
C.C. 1.101.683.767 de Socorro
T.P. No. 224.295 del CS de la J

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502600287324

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1101683767
Nombre RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO
Dirección
Municipio CABRERA Teléfono 3132342943 Departamento SANTANDER

PRO HOSPITAL	$70.000
PRO UIS	$70.000

(415)7709998038639(8020)02502600287324(3900)00000000140000(96)20260504

VALOR BASE	3.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	10.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	3.500.000
FECHA CONTRATO	28/01/2026
NRO. CONTRATO	009
NUMERO ORDEN DE PAGO	3

Total a Pagar $140.000

Fecha de Expedición 2026/04/28 Fecha Limite de Pago 2026/05/04

Instituto de Tránsito y Transporte de Charala - CHARALA

DAVIVIENDA CAJERO No. 2 H.N. 51 29 ABR. 2026 PROCESADO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600287324

Trámite

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Contribuyente

Instituto de Tránsito y Transporte de Charala - CHARALA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO
Dirección
Municipio

Número 1101683767
Teléfono 3132342943

PRO HOSPITAL $70.000
PRO UIS $70.000

VALOR BASE 3.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO 10.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO 3.500.000
FECHA CONTRATO 28/01/2026
NRO. CONTRATO 009
NUMERO ORDEN DE PAGO 3

Total a Pagar $140.000

DAVIVIENDA CAJERO No. 2 H.N. 51 29 ABR. 2026 PROCESADO



11026666



00044080



11026666



00044080

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1101683767
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-19
FECHA DE PAGO:	2026-04-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36870713
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36870713
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	800156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2,800,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350,000	$ 350,000
ZZ0301	890324808	PORVENIR	1	$ 2,800,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448,000	$ 448,000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2,800,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14,700	$ 14,700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 812,700	$ 812,700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/06/2026



ALCANCE
INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 (03/03)
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28/03/2026 AL 28/04/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	CD009-2026
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PROCEDIMENTALES Y JUDICIALES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ-SANTANDER.
Clase de Contrato o convenio:	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales
Fecha Inicio:	28/01/2026
Fecha Terminación Inicial:	28/04/2026
Fecha Terminación Final:	13/06/2026
Nombre del contratista:	RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO
CC / Nit:	C.C. 1.101.683.767 de Socorro
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Cargo del Supervisor:	Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No __ se presenta el informe correspondiente.

1. Realizar representación judicial del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá - Santander, en cada uno de los procesos y demandas que afronta, en el área de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, ordinario y constitucional.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS	
Describir completamente la Obligación o Actividad desarrollada:	
1. Se asistió a la audiencia de conciliación extrajudicial dentro del proceso que se relaciona a continuación:	
Apoderado de la Entidad:	**RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO**
Convocante:	**ILLITH BELL MURCIA BONILLA**
Convocada:	**INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**
Proceso No.	**IUS E-2026-101880 IUC I-2026-4278595**
PROBLEMA JURIDICO:	Determinar si el ITTCH incurrió en DESVIACIÓN DE PODER en la expedición del ACUERDO

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No. 008 del 29 de octubre de 2025, al punto que sea necesario revocar directamente el acto administrativo por estar viciado de nulidad absoluta. **ESTADO:** Se adelantó la primera parte de la audiencia de conciliación ante la procuradora provincial 215, sin embargo, se suspendió debido a que la abogada de la demandante solicito la comparecencia del presidente de la Junta directiva y la procuradora en su labora garantista le concedió la solicitud. **POSTURA DE LA ENTIDAD:** Se recomienda NO CONCILIAR teniendo en cuenta que lo que se realizó con el acto atacado fue la adición de algunas funciones al cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, basados en las necesidad del servicio que se deriva de las nuevas obligaciones que imponen las reformas en normatividad de tránsito, así mismo, de la pequeña planta de personal disponible y la necesidad de brindar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios, la demandante parte de conjeturas para sustentar una desviación de poder, siendo que las funciones adicionadas obedecen a criterios objetivos de mejoramiento del servicio y atención a obligaciones propias del ITTCH. 2. Nos notificamos del fallo tutela dentro del proceso 68079408900120260003 9-00, y se procedió a atender lo ordenado por el JUEZ. 3. DENTRO DEL PROCESO RAD. 2025-000128 se dio respuesta al incidente de desacato.
Evidencia: 1. Soportes remisión tesis conciliación 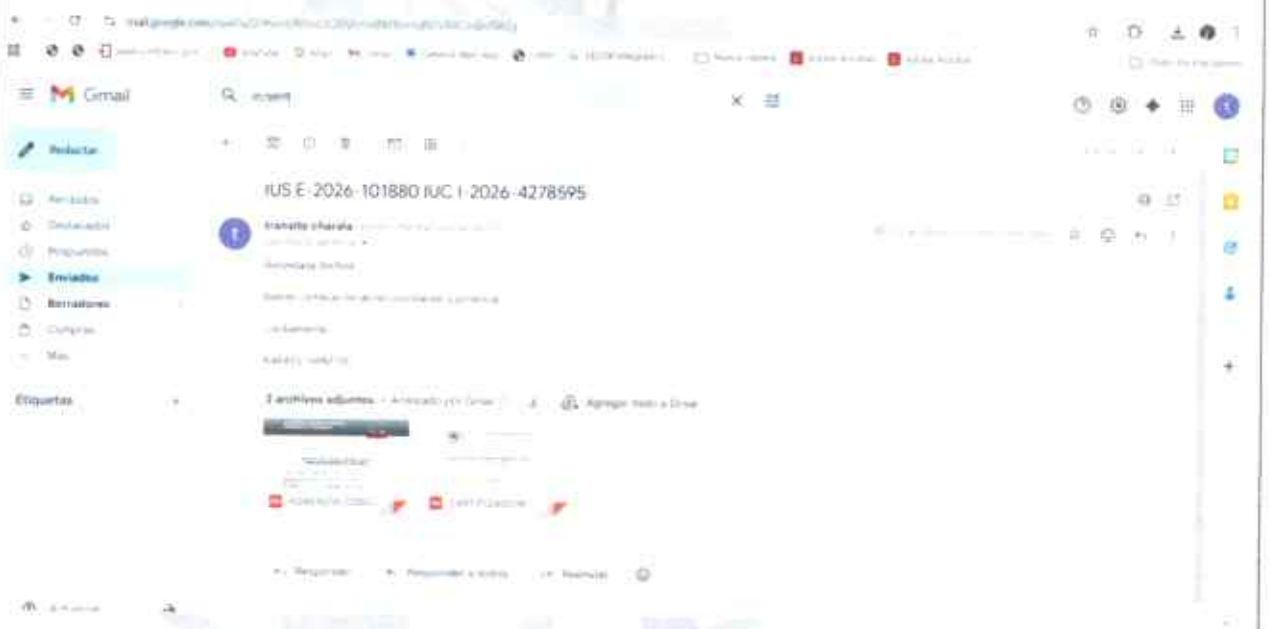

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

2. Nofificacion tutela

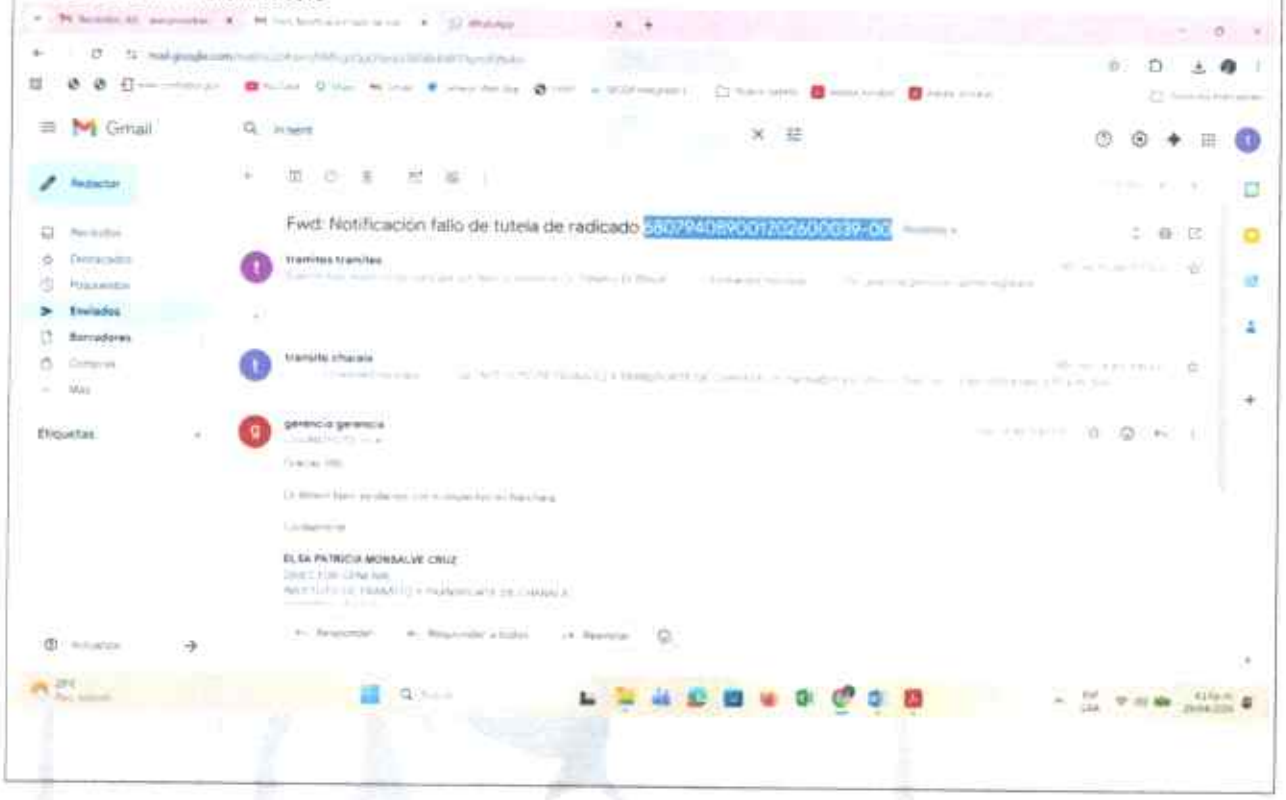

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
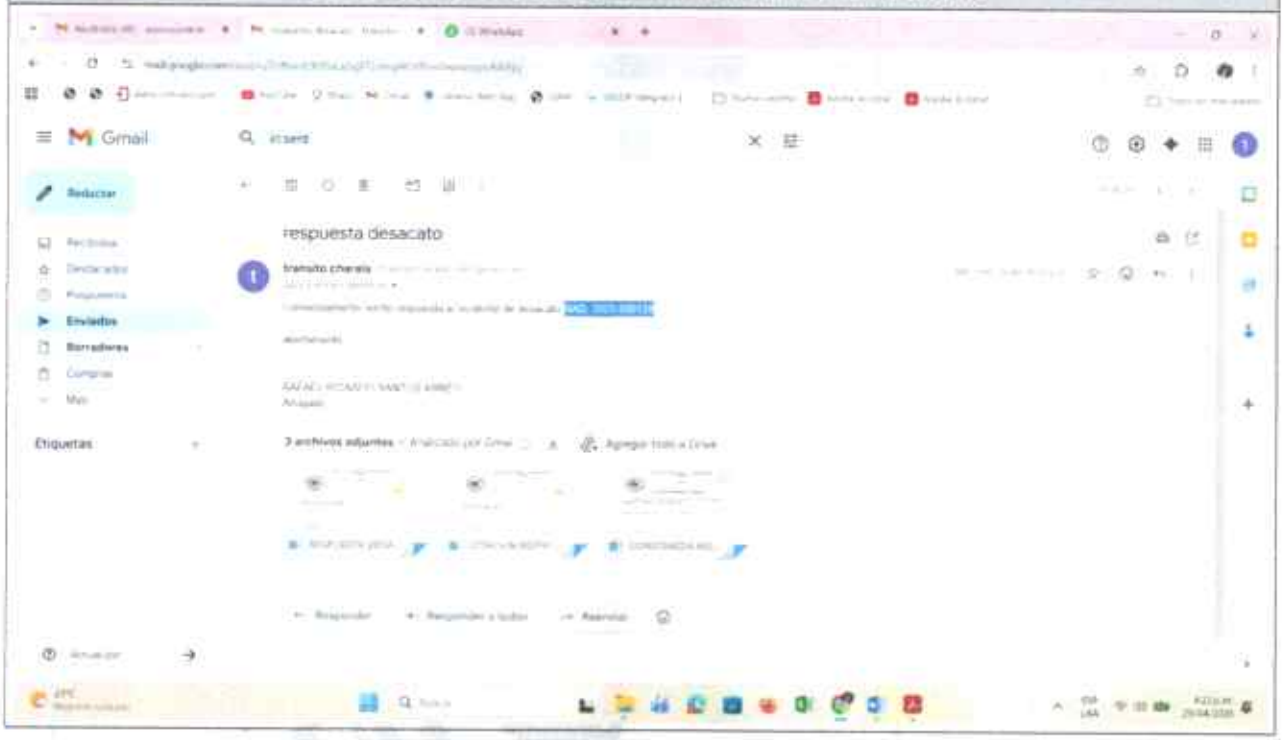

2. Brindar asesoría en los temas de contratación estatal que requiera el Instituto de Tránsito y Transporte.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Describir completamente la Obligación o Actividad: 1. Se adelantó proceso de PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMINC-001-2026; **OBJETO:** "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS A TODO COSTO PARA LA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA VEHÍCULOS PARTICULARES Y PÚBLICOS, SEGÚN FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER. (MONTO AGOTABLE)" Durante este periodo se evaluaron las ofertas y se aceptó la propuesta. 2. Se revisó el modelo de informe de actividades proyectado por los contratistas, realizándoles corrección y recomendaciones, con el fin de prevenir hallazgos en auditorías realizadas por los organismos de control.
Evidencia: 1. Pantallazo SECOP II

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
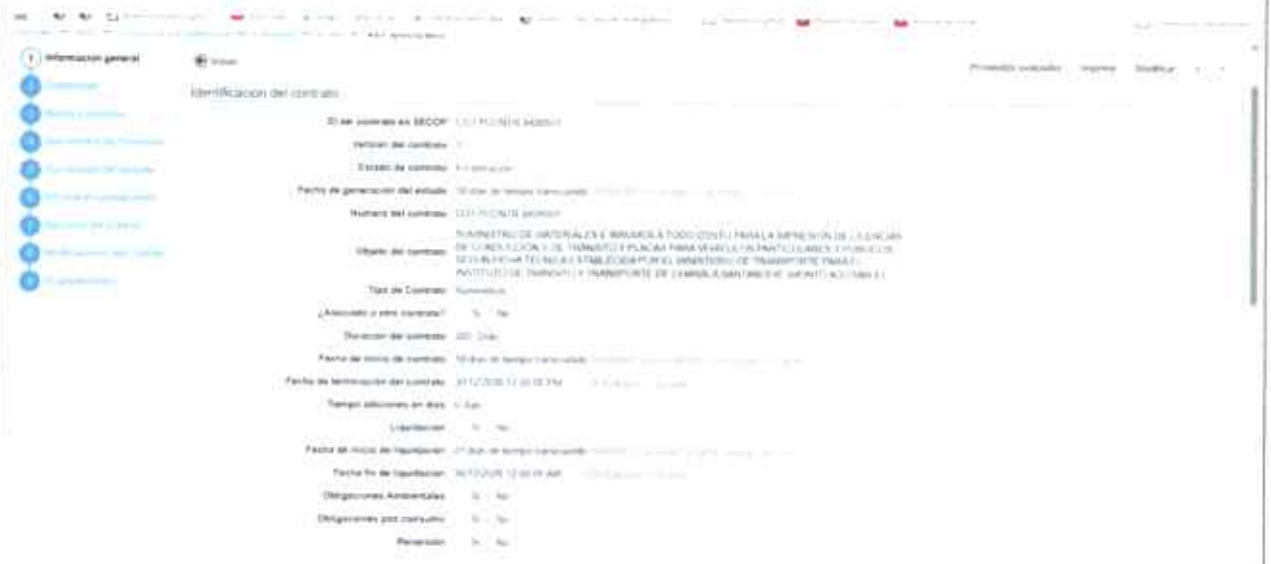 2. Pantallazo correo electrónico 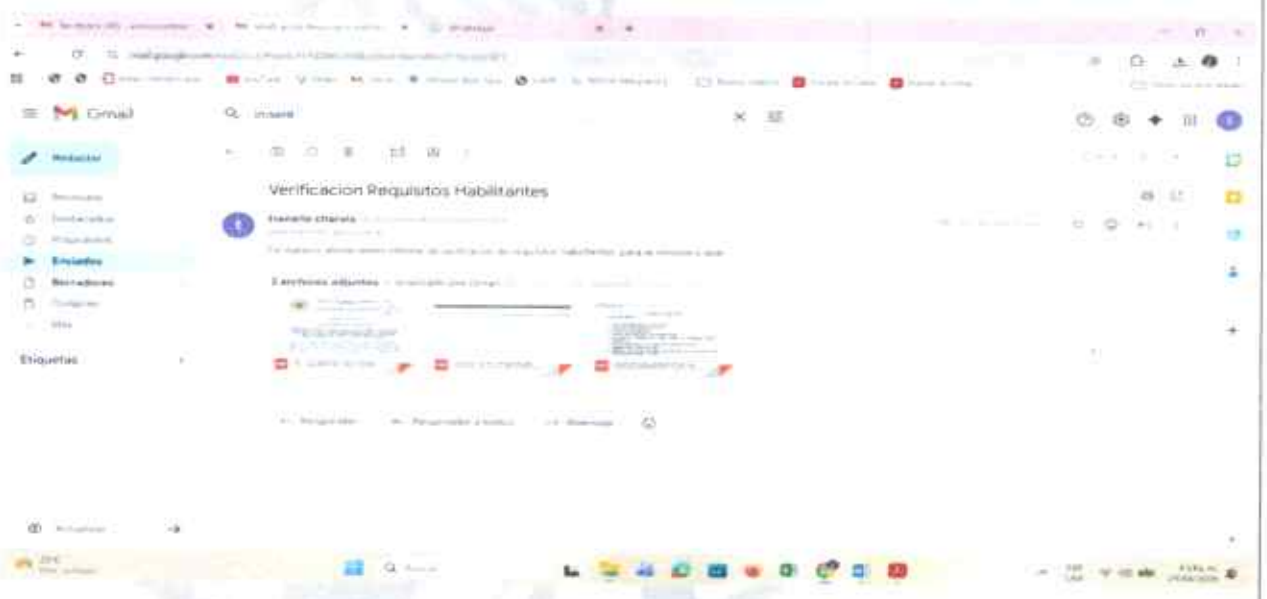
2. Verificación Informe Contratistas:

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
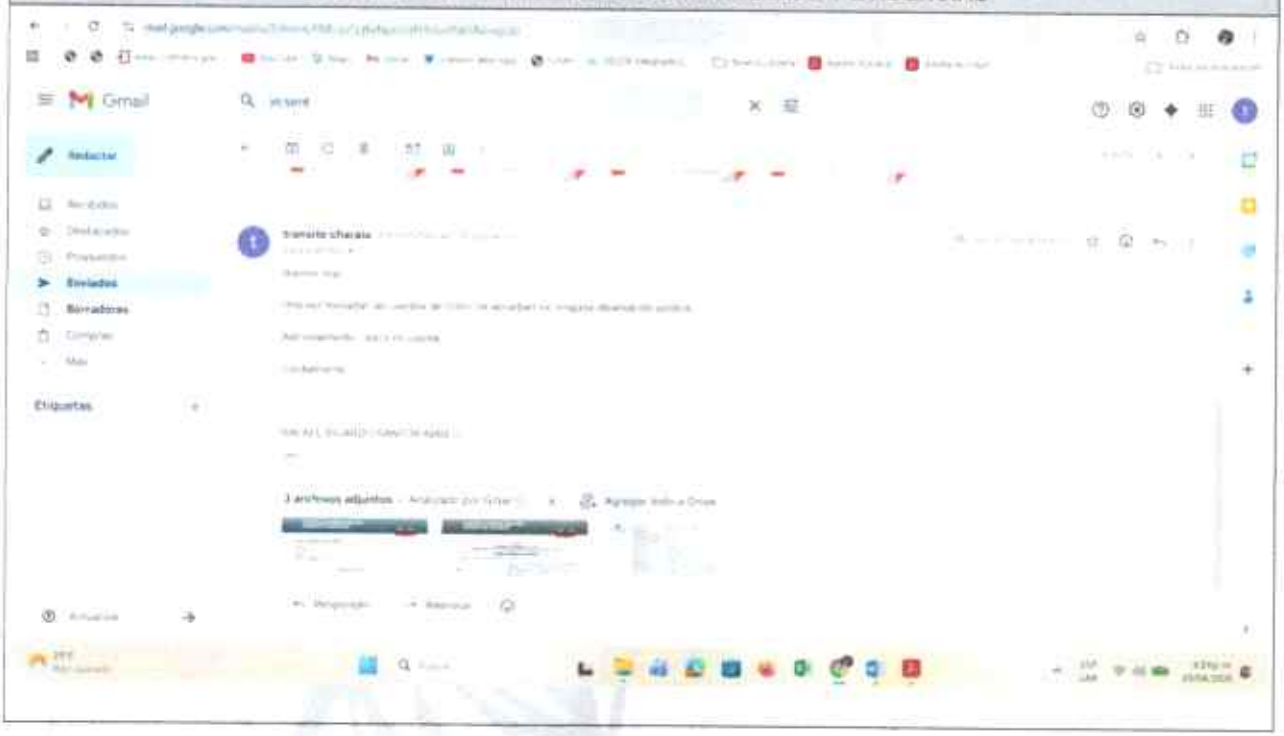

3. Prestar asistencia en los juzgados, tribunales y demás organismos con el fin de atender las diferentes diligencias y actuaciones propias de cada proceso, asistencia audiencias.

Describir completamente la Obligación o Actividad desarrollada:
4. Se asistió a la audiencia de conciliación extrajudicial dentro del proceso que se relaciona a continuación:
Apoderado de la Entidad: **RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO** **Convocante:** **ILLITH BELL MURCIA BONILLA** **Convocada:** **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** **Proceso No.** **IUS E-2026-101880 IUC I-2026-4278595**
PROBLEMA JURIDICO: Determinar si el ITTCH incurrió en DESVIACIÓN DE PODER en la expedición del ACUERDO No. 008 del 29 de octubre de 2025, al punto que sea necesario revocar directamente el acto administrativo por estar viciado de nulidad absoluta.
ESTADO: Se adelantó la primera parte de la audiencia de conciliación ante la procuradora provincial 215, sin embargo, se suspendió debido a que la abogada de la demandante solicito la comparecencia del presidente de la

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

Junta directiva y la procuradora en su labora garantista le concedió la solicitud.

POSTURA DE LA ENTIDAD: Se recomienda NO CONCILIAR teniendo en cuenta que lo que se realizó con el acto atacado fue la adición de algunas funciones al cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, basados en las necesidad del servicio que se deriva de las nuevas obligaciones que imponen las reformas en normatividad de tránsito, asi mismo, de la pequeña planta de personal disponible y la necesidad de brindar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios, la demandante parte de conjeturas para sustentar una desviación de poder, siendo que las funciones adicionadas obedecen a criterios objetivos de mejoramiento del servicio y atención a obligaciones propias del ITTCH.

Evidencia:

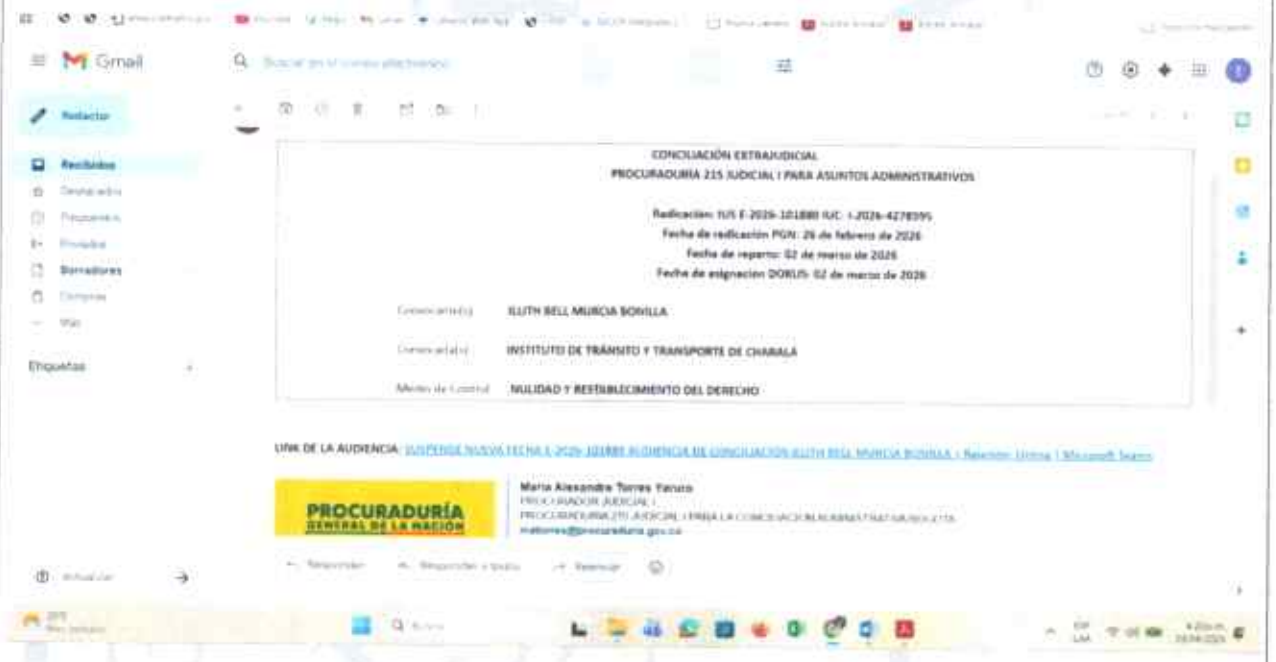

4. Asesorar, proyectar y elaborar los diferentes escritos como: (instaurar demandas, contestación de demandas, memoriales, alegatos de conclusión, interponer los recursos de ley en los procesos judiciales, Revisión de estados, traslados y demás actuaciones que se requiera en cada etapa de los procesos).

Describir completamente la Obligación o Actividad desarrollada:

5. Se asistió a la audiencia de conciliación extrajudicial dentro del proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404



Apoderado de la Entidad:	**RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO**
Convocante:	**ILLITH BELL MURCIA BONILLA**
Convocada:	**INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**
Proceso No.	**IUS E-2026-101880 IUC I-2026-4278595**

PROBLEMA JURIDICO: Determinar si el ITTCH incurrió en DESVIACIÓN DE PODER en la expedición del ACUERDO No. 008 del 29 de octubre de 2025, al punto que sea necesario revocar directamente el acto administrativo por estar viciado de nulidad absoluta.

ESTADO: Se adelantó la primera parte de la audiencia de conciliación ante la procuradora provincial 215, sin embargo, se suspendió debido a que la abogada de la demandante solicito la comparecencia del presidente de la Junta directiva y la procuradora en su labora garantista le concedió la solicitud.

POSTURA DE LA ENTIDAD: Se recomienda NO CONCILIAR teniendo en cuenta que lo que se realizó con el acto atacado fue la adición de algunas funciones al cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, basados en las necesidad del servicio que se deriva de las nuevas obligaciones que imponen las reformas en normatividad de tránsito, asi mismo, de la pequeña planta de personal disponible y la necesidad de brindar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios, la demandante parte de conjeturas para sustentar una desviación de poder, siendo que las funciones adicionadas obedecen a criterios objetivos de mejoramiento del servicio y atención a obligaciones propias del ITTCH.

6. Nos notificamos del fallo tutela dentro del proceso 68079408900120260003900, y se procedió a atender lo ordenado por el JUEZ.
7. DENTRO DEL PROCESO RAD. 2025-000128 se dio respuesta al incidente de desacato.

Evidencia:

Remitirse evidencias actividad 1.

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

5. Proyectar respuestas a peticiones, tutelas, agotamiento de la vía gubernativa, revocatoria directa y demás requerimientos elevados por la comunidad de competencia jurídica.

Describir completamente la Obligación o Actividad:

1. Se brindó respuesta derecha de petición de JONNATHAN FORERO ALVAREZ y se orientó trámite ante procuraduría.
2. Se presentó respuesta al pliego de peticiones del sindicato de trabajadores de Santander.
3. Se revisaron acta de la reunión del consejo directivo.
4. Se respondió derecho de petición de YULITH ROCIO PARRA ESTÉVEZ
5. Se respondió derecho de petición Junta de acción comunal NEMIZAQUE

Evidencia:

1. Pantallazo Correo Electrónico

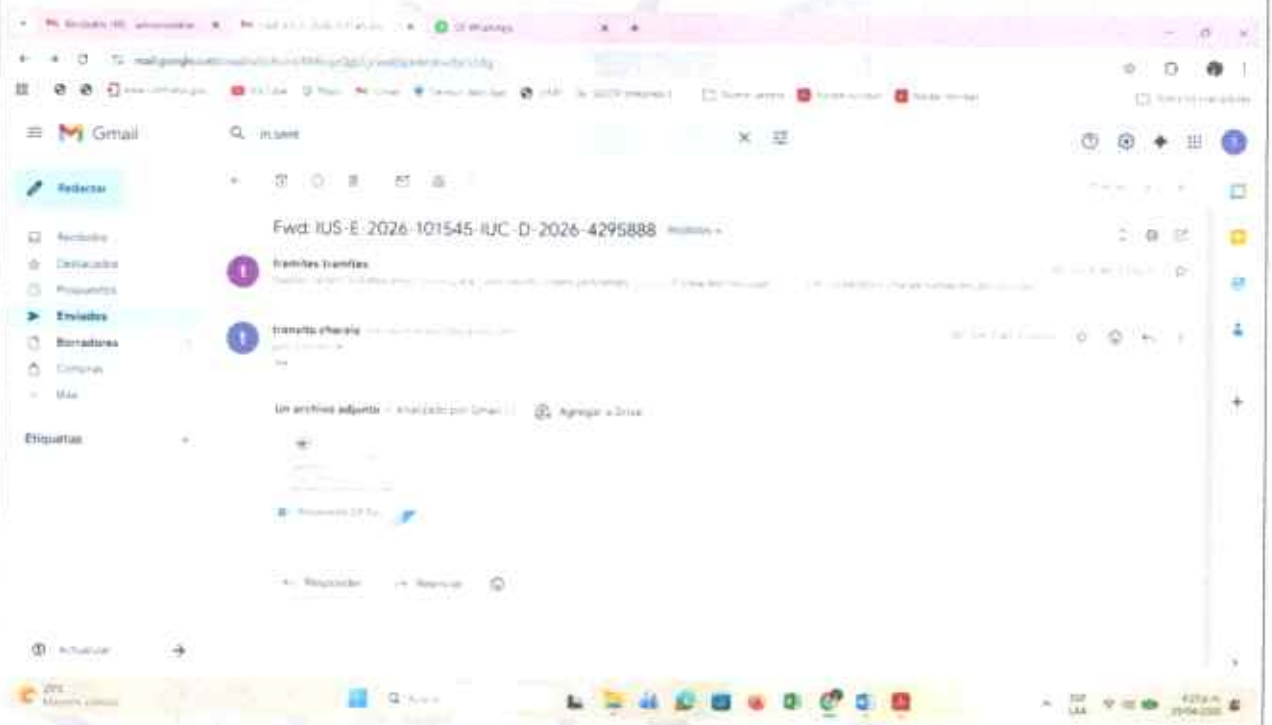

2. Pantallazo correo

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

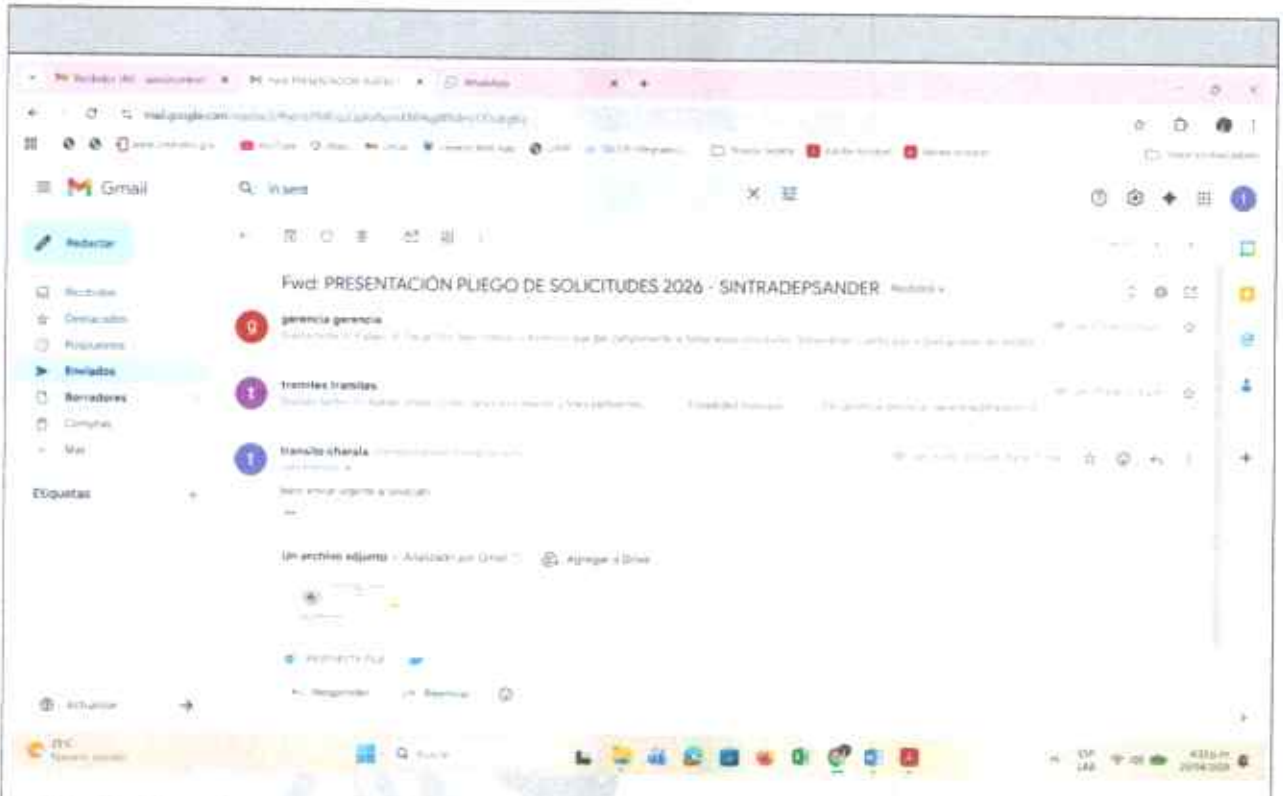

3. Pantallazo Correo

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

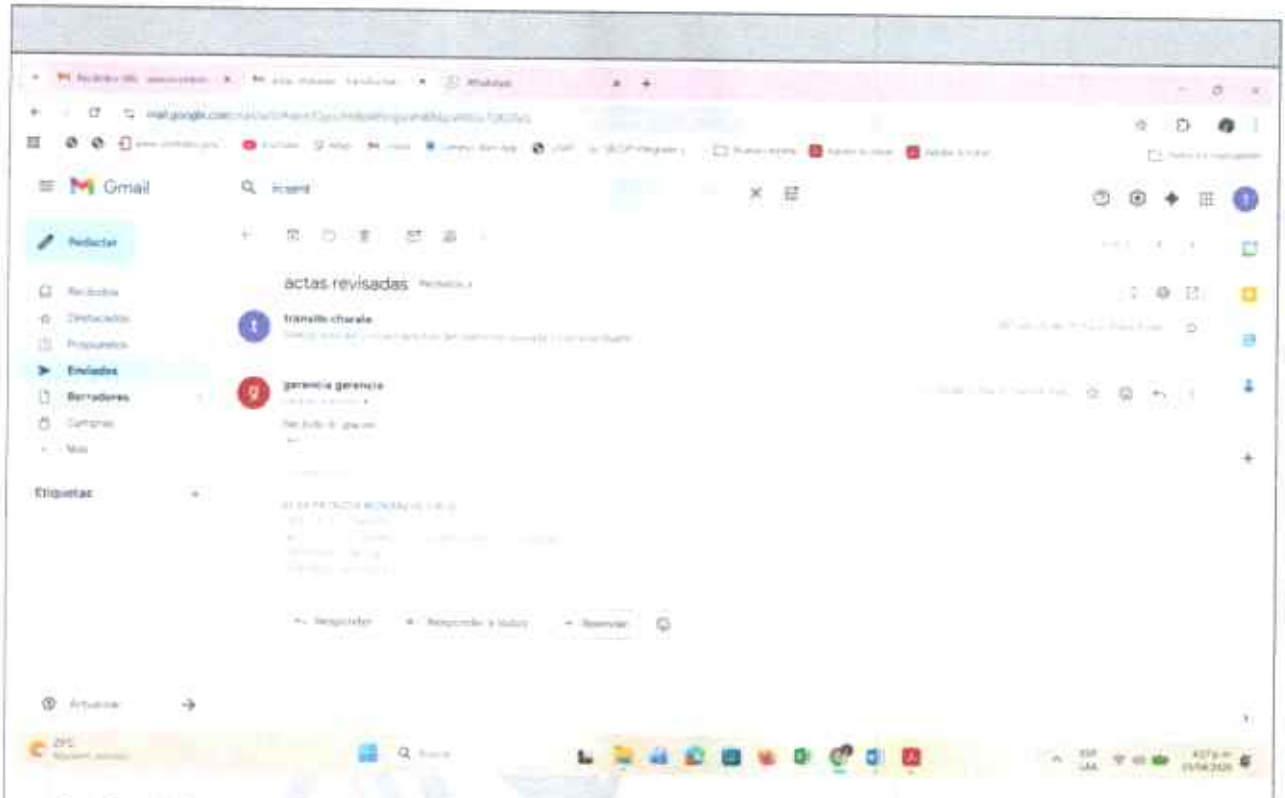

4. Pantallazo correo

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

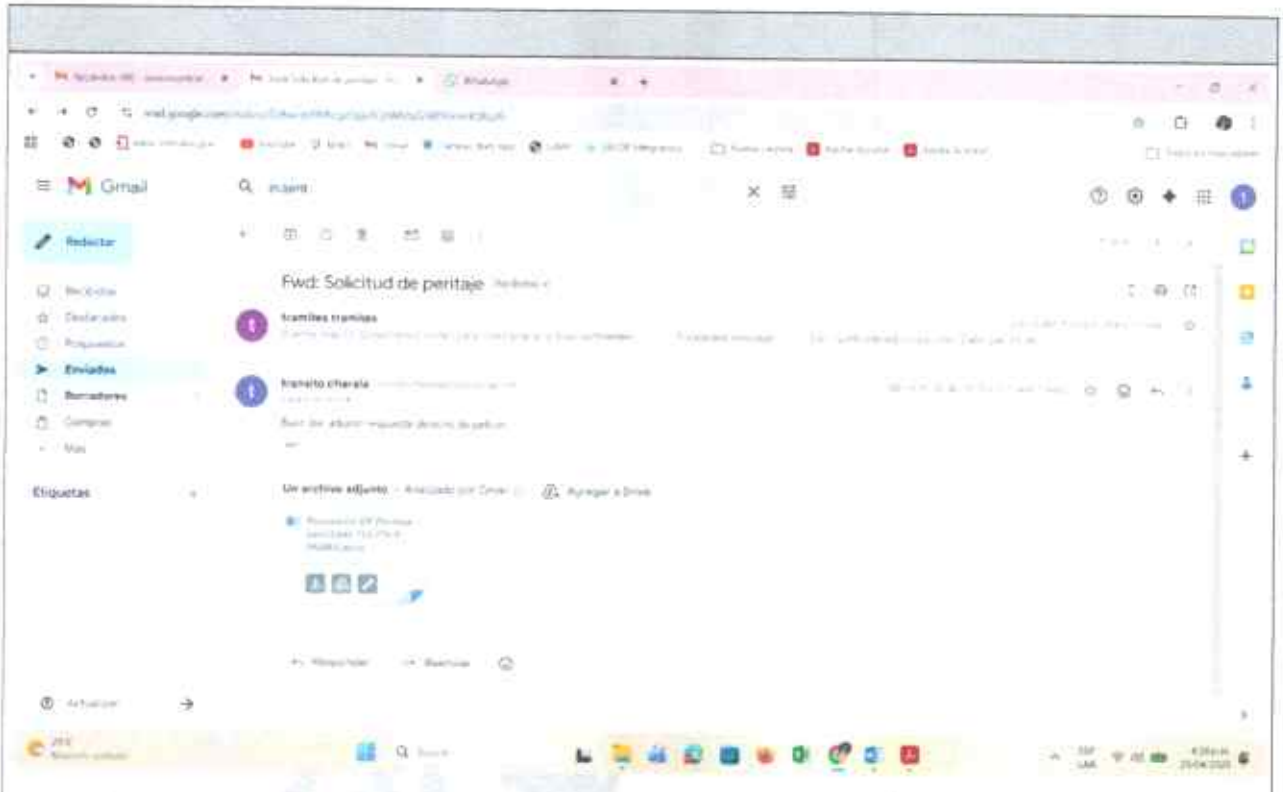

5. Pantallazo correo

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

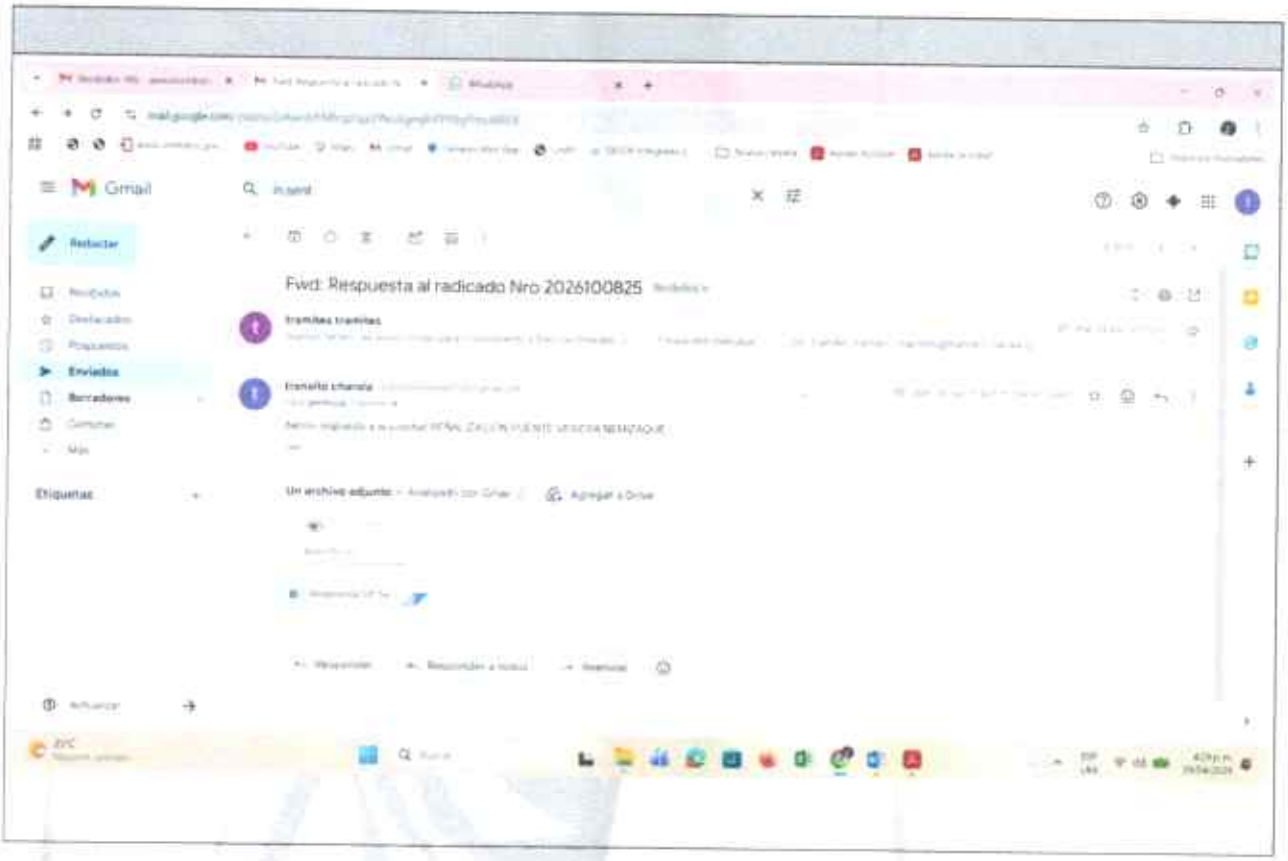

6. Asesorar en todos los aspectos jurídicos que requiera el Instituto de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus metas y funciones en cuanto a acciones o medios de control judicial.

Describir completamente la Obligación o Actividad: 1. Se revisó y ajusto resolución de adopción del planes.
Evidencia: 1. Pantallazo Correo electrónico

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

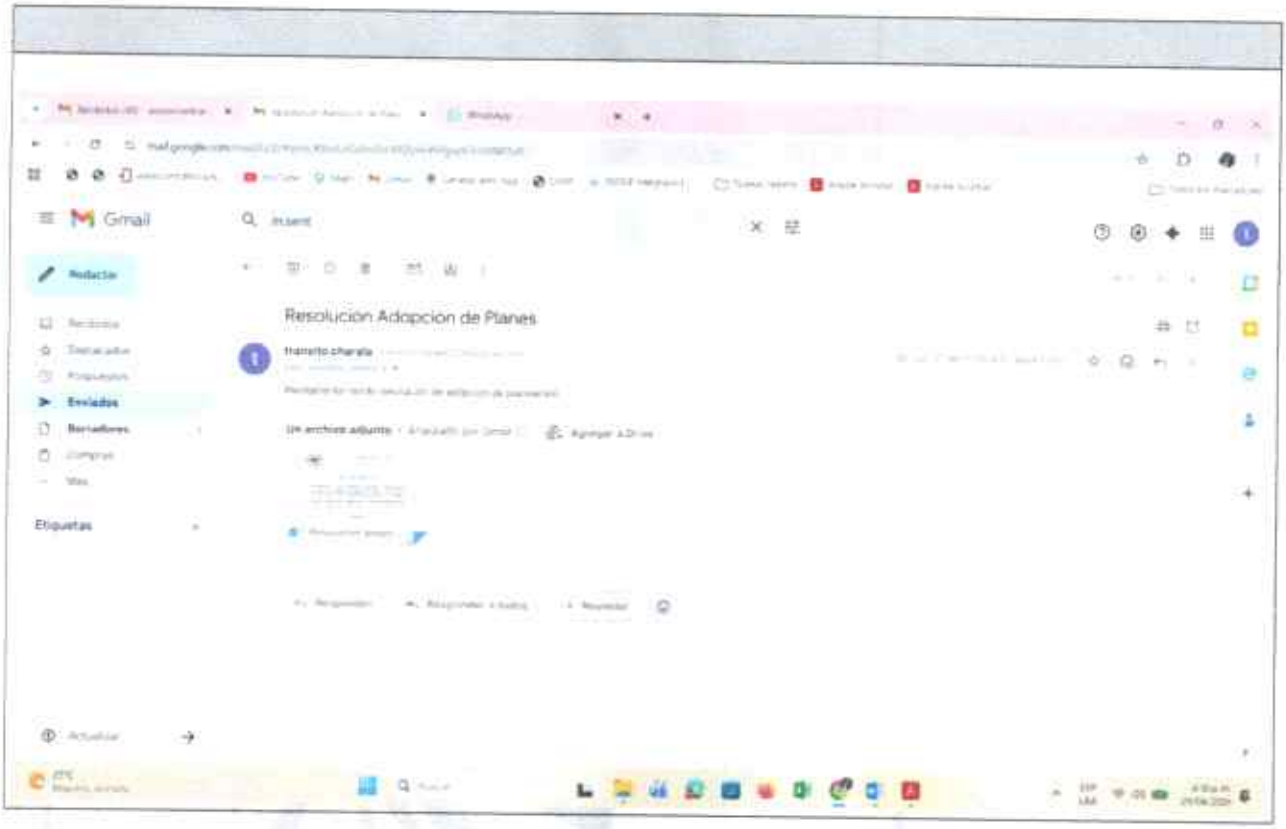

7. Asistencia institucional. Lo cual implica:

El apoyo, acompañamiento, orientación y capacitación e instrucción en las diferentes áreas y procesos relacionados con la contratación estatal, revisión de actos administrativos, orientación sobre respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos al instituto en ejercicio de las diferentes labores administrativas y públicas, y que sean requeridos o informados expresamente por la entidad contratante, para lo cual el contratista dará un término mínimo de respuesta de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, con el fin de realizar el respectivo análisis y estudio jurídico.

Describir completamente la Obligación o Actividad:
1. Se asistió directamente a la oficina a realizar instalación de la mesa de negociación con el sindicato.

8. Apoyo administrativo. Lo cual implica:

La orientación de los procesos misionales de la entidad en forma constante y permanente ya sea

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404



directamente, vía telefónica, correo electrónico o mediante la expedición de conceptos o actos administrativos los cuales deberán ser requeridos expresamente, para lo cual el instituto dará un término mínimo de OCHO (8) DÍAS HABILES para su respuesta con el fin de realizar el respectivo análisis jurídico.

Brindar asesoría necesaria para la toma de decisiones de las diferentes dependencias del Instituto.

Orientar la administración y el cargue de la información al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Describir completamente la Obligación o Actividad:
Durante el periodo de cobro se ha mantenido contacto permanente con MARIA ARDILA y con la Directora, resolviendo las dudas y emitiendo los conceptos que han sido solicitados.

RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO
C.C. 1.101.683.767 de Socorro
TP. 224.295 del C.S. de la J.

Despacho Ciudad de San Gil
Carrera 19 No. 11 – 17 – Portal de la Cruz
Despacho Bogotá
Calle 90 No. 18 – 53 Oficina 404

INFORME PARA PAGO PARCIAL No. 003			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios Profesionales**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO**		
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. 1.101.683767 de Socorro**		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD-009-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PROCEDIMENTALES Y JUDICIALES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ- SANTANDER**		
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000.oo) MCTE.**		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: **TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES MENSUALES**, de la siguiente manera, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE,** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	N° **01260002**	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $10.500.000,oo**
N° Y FECHA RP INICIAL:	N° **01280001**	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $10.500.000,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.02.008.01 - **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES - ADMINISTRATIVOS**		
VALOR ADICIONAL:	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000) MCTE**		
PLAZO ADICIONAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	13 DE JUNIO DE 2026		
N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	N° **04280001**	**FECHA: 28/04/2026**	**VALOR: $5.250.000.oo**

N.° Y FECHA RP ADICIONAL	**N° 04280001**	**FECHA: 28/04/2026**	**VALOR: $5.250.000.oo**
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**DD/MM/AA: N/A**	**N/A**
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**DD/MM/AA: N/A**	**N/A**
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	**28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026**		
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL	
	NÚMERO DE PLANILA:	**36870713**	
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL	
	NÚMERO DE PLANILA:	**36870713**	
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL	
	NÚMERO DE PLANILA:	**36870713**	

En el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, se reunieron: la Dra. **ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD009-2026**, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO No. 003** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD009-2026**, según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO N.° 003** al contratista correspondiente al periodo de ejecución del **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026.**
3. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de **ABRIL de 2026,** de conformidad con el Decreto N° 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	**$10.500.000,oo**	
VALOR ADICIONAL N° 01	**$5.250.000.oo**	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		**$3.500.000**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		**$3.500.000**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		**$3.500.000**
VALOR SIN EJECUTAR		**$5.250.000**
SUMAS IGUALES	**$15.750.000,oo**	**$15.750.000,oo**

Recibir a satisfacción del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** las actividades desarrolladas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD009-2026,** durante el periodo de ejecución comprendido entre el **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026,** en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe parcial presentado por la contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE**

Los cuales se podrán cobrar ante el área de contabilidad o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, asi mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los veintiocho (28) dia del mes de abril de 2026.

Contratante,	Contratista,
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá	**RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO** C.C. 1.101.683.767 de Socorro T.P. 224.295 del C.S.J.

Proyectó: Maria Ardila – Apoyo Contratista

Reviso: **ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ** - Directora

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios Profesionales**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO**		
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. 1.101.683767 de Socorro**		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD-009-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PROCEDIMENTALES Y JUDICIALES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ- SANTANDER**		
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000.oo) MCTE.**		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: **TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES MENSUALES**, de la siguiente manera, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE,** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	**N° 01260002**	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $10.500.000,oo**
Nº Y FECHA RP INICIAL:	**N° 01280001**	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $10.500.000,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.02.008.01 - **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES - ADMINISTRATIVOS**		
VALOR ADICIONAL:	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000) MCTE**		
PLAZO ADICIONAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	13 DE JUNIO DE 2026		

N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	**N° 04280001**	**FECHA: 28/04/2026**	**VALOR: $5.250.000.oo**
N.° Y FECHA DE RP ADICIONAL	**N° 04280001**	**FECHA: 28/04/2026**	**VALOR: $5.250.000.oo**
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		**28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026**	
APORTE A SALUD:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
		NÚMERO DE PLANILA:	**36870713**
APORTE A ARL:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
		NÚMERO DE PLANILA:	**36870713**
APORTE A PENSION:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
		NÚMERO DE PLANILA:	**36870713**

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales. **N° CD009-2026, del 28 DE ENERO DE 2026,** de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.
Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **PAGO N.° 003** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**, tomando como base el **PAGO N.° 003** de ejecución comprendido entre el **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026**, correspondiente al **PAGO N°03** por valor **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE.**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el informe presentado por parte de la contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO,** identificada según la cédula ciudadanía número 1.101.683.767 de Socorro y portador de la T.P. 224.295 del Consejo Superior de la Judicatura; para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto la: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PROCEDIMENTALES Y JUDICIALES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ- SANTANDER".

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".*
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

Propuesta contractual suscrita por **RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO,** identificada según la cédula ciudadanía número 1.101.683.767 de Socorro y portador de la T.P. 224.295 del Consejo Superior de la Judicatura.

Contrato de Prestación de Servicios profesionales suscrito con **RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO,** identificada según la cédula ciudadanía número 1.101.683.767 de Socorro y portador de la T.P. 224.295 del Consejo Superior de la Judicatura.,

a. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD009-2026 DE 28 DE ENERO DE 2026,** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026,** las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL).

ASPECTO TÉCNICO

ITEM	ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
1	Realizar representación judicial del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá - Santander, en cada uno de los procesos y demandas que afronta, en el área de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, ordinario y constitucional.	Registro Fotográfico	**PROBLEMA JURIDICO:** Determinar si el ITTCH incurrió en DESVIACIÓN DE PODER en la expedición del ACUERDO No. 008 del 29 de octubre de 2025, al punto que sea necesario revocar directamente el acto administrativo por estar viciado de nulidad absoluta. **ESTADO:** Se adelantó la primera parte de la audiencia de conciliación ante la procuradora provincial 215, sin embargo, se suspendió debido a que la abogada de la demandante solicito la comparecencia del presidente de la Junta directiva y la procuradora en su labora garantista le concedió la solicitud. **POSTURA DE LA ENTIDAD:** Se recomienda NO CONCILIAR teniendo en cuenta que lo que se realizó con el acto atacado fue la adición de algunas funciones al cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, basados en las necesidad del servicio que se deriva de las nuevas obligaciones que imponen las reformas en normatividad de tránsito, asi mismo, de la pequeña planta de personal disponible y la necesidad de brindar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios, la demandante parte de conjeturas para sustentar una desviación de poder, siendo que las funciones adicionadas obedecen a criterios objetivos de mejoramiento del servicio y atención a obligaciones propias del ITTCH. *Nos notificamos del fallo tutela dentro del proceso 68079408900120260003 9-00, y se procedió a atender lo ordenado por el JUEZ. *DENTRO DEL PROCESO RAD. 2025-000128 se dio respuesta al incidente de desacato	CUMPLE
2	Brindar asesoría en los temas de contratación estatal que requiera el Instituto de Tránsito y Transporte.	Registro Fotográfico	1.Se adelantó proceso de PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMINC-001-2026; **OBJETO:** "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS A TODO COSTO PARA LA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA VEHÍCULOS PARTICULARES Y PÚBLICOS, SEGÚN	CUMPLE

			FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER. (MONTO AGOTABLE)" 2.Se revisó el modelo de informe de actividades proyectado por los contratistas, realizándoles corrección y recomendaciones, con el fin de prevenir hallazgos en auditorías realizadas por los organismos de control.	
3	Prestar asistencia en los juzgados, tribunales y demás organismos con el fin de atender las diferentes diligencias y actuaciones propias de cada proceso, asistencia audiencias..	Registro Fotogràfico	**POSTURA DE LA ENTIDAD:** Se recomienda NO CONCILIAR teniendo en cuenta que lo que se realizó con el acto atacado fue la adición de algunas funciones al cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, basados en las necesidad del servicio que se deriva de las nuevas obligaciones que imponen las reformas en normatividad de tránsito, así mismo, de la pequeña planta de personal disponible y la necesidad de brindar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios, la demandante parte de conjeturas para sustentar una desviación de poder, siendo que las funciones adicionadas obedecen a criterios objetivos de mejoramiento del servicio y atención a obligaciones propias del ITTCH.	**CUMPLE**
4	Asesorar, proyectar y elaborar los diferentes escritos como: (instaurar demandas, contestación de demandas, memoriales, alegatos de conclusión, interponer los recursos de ley en los procesos judiciales, Revisión de estados, traslados y demás actuaciones que se requiera en cada etapa de los procesos).	Registro Fotográfico	Asesorar, proyectar y elaborar los diferentes escritos como: (instaurar demandas, contestación de demandas, memoriales, alegatos de conclusión, interponer los recursos de ley en los procesos judiciales, Revisión de estados, traslados y demás actuaciones que se requiera en cada etapa de los procesos).	**CUMPLE**
5	Proyectar respuestas a peticiones, tutelas, agotamiento de la vía gubernativa, revocatoria directa y demás requerimientos elevados por la comunidad de competencia jurídica.	Registro Fotográfico	**1.**Se atendió proceso actualización de documentos vehículo TLU – 049 **2.**Se atendió derecho de petición LUZ MILA MARTINEZ NIÑO **3.**Se respondió solicitud realizada por la personería municipal, dentro de indagación preliminar, derivada de queja por acoso laboral remitida por la señora ILLIT MURCIA BONINILLA, radicado: 002-2026 **4.**Se responde derecho de petición ILLIT MURCIA Se atendió derecho de petición JHOFRE ANTONIO NIÑO	**CUMPLE**
6	Asesorar en todos los aspectos jurídicos que	Registro Fotográfico	Se revisó y ajusto resolución de adopción del planes.	**CUMPLE**

	requiera el Instituto de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus metas y funciones en cuanto a acciones o medios de control judicial.			
7	Asistencia institucional. Lo cual implica:	Registro Fotográfico	El apoyo, acompañamiento, orientación y capacitación e instrucción en las diferentes áreas y procesos relacionados con la contratación estatal, revisión de actos administrativos, orientación sobre respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos al instituto en ejercicio de las diferentes labores administrativas y públicas, y que sean requeridos o informados expresamente por la entidad contratante, para lo cual el contratista dará un término mínimo de respuesta de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, con el fin de realizar el respectivo análisis y estudio jurídico	**CUMPLE**
8	Apoyo administrativo. Lo cual implica:.	Registro Fotográfico	La orientación de los procesos misionales de la entidad en forma constante y permanente ya sea directamente, vía telefónica, correo electrónico o mediante la expedición de conceptos o actos administrativos los cuales deberán ser requeridos expresamente, para lo cual el instituto dará un término mínimo de OCHO (8) DÍAS HABILES para su respuesta con el fin de realizar el respectivo análisis jurídico. Brindar asesoría necesaria para la toma de decisiones de las diferentes dependencias del Instituto. Orientar la administración y el cargue de la información al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II	**CUMPLE**

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CD009-2026.**

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
	NÚMERO DE PLANILA:	**36870713**
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL

APORTE A PENSION:	NÚMERO DE PLANILA:	36870713
	PERIODO DE COTIZACIÓN:	ABRIL
	NÚMERO DE PLANILA:	36870713

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA: 2502600287324
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:29/04/2026

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista **ha recibido N° 003 pago** correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD009-2026**, mediante el presente informe se autoriza el pago parcial **No 03.**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO	$10.500.000,oo	
VALOR ADICIONAL N° 01	$5.250.000.oo	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		$3.500.000
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		$3.500.000
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		$3.500.000
VALOR SIN EJECUTAR		$5.250.000
SUMAS IGUALES	$15.750.000,oo	$15.750.000,oo

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD009-2026** y se autoriza el pago parcial **No. 03** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los veintiocho (28) día del mes de abril de 2026.

Supervisora,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó: Maria Ardila- Apoyo
Reviso: **ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ** - Directora

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO N°03

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El Contratista doctor **RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO,** identificada según la cédula ciudadanía número 1.101.683.767 de Socorro y portador de la T.P. 224.295 del Consejo Superior de la Judicatura; desarrolló satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión No. **003** en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. CD-009-2026,** el cual tiene por objeto la: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PROCEDIMENTALES Y JUDICIALES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ- SANTANDER.**
Durante el periodo comprendido desde el **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026.**
De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión de fecha **28 de ABRIL de 2026.**

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), MCTE.**

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los veintiocho (28) dia del mes de abril de 2026.

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá
Supervisor

Proyecto: María Ardila – Apoyo Contratista
Reviso: **ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ** - Directora

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
NIT. 804.015.993-0

CONSTITUCIÓN DE OBLIGACIÓN
OBL04300007
PAGUESE A:

RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO

Conforme al RP: RP01280001

Fecha: 30/04/2026

Concepto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PROCEDIMENTALES Y JUDICIAES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA-SANTANDER

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	Debito	Credito
51117901	Honorarios			$ 3.500.000,00	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos, contables y adminis	ICLD INGRESOS CORRIENT	3.500.000,00		
24010101	Bienes y Servicios				3.500.000,00

TOTAL CONSTITUCIÓN: 3.500.000,00

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

FIRMA

Elaborado por: ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
NIT. 804.015.993-0

PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO No. PAG04300007

FECHA: 30/04/2026

PAGADO A: RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO

IDENTIFICACION: 1101683767

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PROCEDIMENTALES Y JUDICIAES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA-SANTANDER

COMPROBANTE ANTERIOR No.: OBL04300007

Cuenta	Nombre	Presupuestal	Debe	Haber
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos, contables y administrativos	3.500.000,00	0,00	0,00
24010101	Bienes y Servicios		3.500.000,00	0,00
24070302	Impuesto de Industria y Comercio		0,00	17.500,00
24072201	Estampillas Pro Anciano		0,00	140.000,00
24072202	Estampillas Pro Cultura		0,00	52.500,00
1110050101	406-01275-7 Funcionamiento		0,00	3.290.000,00

		CERTIFICACIÓN DE PAGO
		Cheque:
Elaborado	Autorizado	**Banco:** 406-01275-7 Funcionamiento
		Cta Contable: 1110050101
		Fecha: 30/04/2026
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: NIT O CC: 1101683767		**NETO A PAGAR:** 3.290.000,00

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE

Elaborado por: ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ



DAVIVIENDA

Procesos de Pago

30/4/2026 - 11:21

Lista Estado de Pago de INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE CHARALA

Nº Proceso	Fecha de Creación	Fecha de Pago	Nombre	Estado	Cantidad de Pagos	Valor a Pagar
54394853	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVAS contrato 003 2026	Pagado	1	$ 1.985.092,00
54394741	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 CARMEN CECILIA MORANTES LOPEZ contrato 004 2026	Pagado	1	$ 1.985.092,00
54394649	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 2 LUIS JOSE BARBOSA PEREZ contrato 010 2026	Pagado	1	$ 3.008.000,00
54394440	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 3 RAFAEL RICARDO SANTOS SEGUN CD009 2026	Pendiente de Respuesta	1	$ 3.290.000,00
54394308	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 YOLY PINTO FLOREZ CONTRATO 007 2026	Pagado	1	$ 2.068.000,00
54394266	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 SANDRA PATRICIAMARTINEZ CONTR 006- 2026	Pagado	1	$ 1.880.000,00
54393795	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 MARIA ELVIA ARDILA CONTR 001 2026	Pagado	1	$ 2.068.000,00
54393618	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 ALVARO CIPAMOCHA CONTRATO 002 DE 2026	Pagado	1	$ 2.590.640,00
54393476	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 3 LAURA XIMENA SANCHEZ CONTRATO 012 2026	Pendiente de Respuesta	1	$ 3.008.000,00
54393254	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 1 OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA	Pendiente de Respuesta	1	$ 3.290.000,00